

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE :	CONTR 2025 662074
TÍTULO:	SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA.
IMPORTE DE LICITACIÓN:	618.591,51 € (IVA INCLUIDO)
ÓRGANO GESTOR:	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO ORDINARIO (SARA)
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS

En la tramitación del expediente de “CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA”, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 3 de diciembre de 2025, se emite por la Coordinadora Provincial del SAE en Córdoba memoria justificativa exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración del contrato arriba mencionado.

Segundo.- Constan en el expediente de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el cual sigue el modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). *Actualizado en julio de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2025. Y donde sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 1 de diciembre de 2025 (nº de informe: (SPJ-CO 2025/142).*

Tercero.- Una vez conformada la documentación preparatoria del expediente, con fecha 5 de diciembre de 2025 el Órgano de Contratación acuerda el inicio del expediente para la celebración del contrato citado.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		08/01/2026 23:35:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9tgsQp9a6ZV4Ge5OZ3MvvYz74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Con fecha 19 de diciembre de 2025, se fiscaliza favorablemente por la Intervención Provincial (Fisc/2025/0000226042) la Propuesta Contable de documento "A" con número de documento 0100041058 y número de expediente GIRO Cont/2025/0123199169, por importe de 618.591,51 euros.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del Resuelvo Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024), y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público. Es competente para actuar como órgano de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LCSP el presente contrato está sujeto a regulación armonizada y su adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- El artículo 116.1 de la LCSP, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Cuarto.- Los artículos 122 y 124 de la LCSP, establecen que el PCAP y el PPT deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Quinto.- - El apartado primero del artículo 117 de la LCSP establece que *"completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (...)"*.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente para la contratación del SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		08/01/2026 23:35:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9tgsQp9a6ZV4Ge5OZ3MvvYz74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA , por el procedimiento ABIERTO y sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto para afrontar el contrato. Desglose del precio del contrato por lotes, conceptos y anualidades:

Importe total (IVA excluido): 511.232,65 €

Importe del IVA: 107.358,86 €

Importe total (IVA incluido): 618.591,51 €

LOTE	Total	2026	2027	2028	Posición Presupuestaria
1	406.745,71 €	152.529,64 €	203.372,86 €	50.843,21 €	1439030000 G/ 32L/ 21200/ 14
2	94.384,64 €	35.394,24 €	47.192,32 €	11.798,07 €	1439040420 G/ 32L/ 21200/ 14
	94.384,64 €	35.394,24 €	47.192,32 €	11.798,07 €	1439040410 G/ 32L/ 21200/ 14
3	23.076,52 €	8.653,70 €	11.538,27 €	2.884,57 €	1439020000 G/ 32L/ 21200/ 14
	618.591,51 €	231.971,82 €	309.295,77 €	77.323,92 €	

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y en el DOUE

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, podrá interponerse este recurso con carácter potestativo ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación o, en su caso, se publique el anuncio de licitación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 (LCSP)

A fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN CÓRDOBA
María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		08/01/2026 23:35:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw9tgsQp9a6ZV4Ge5OZ3MvvYz74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	